



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

REF.: Nº 171.475/16

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

SENADIS
Oficina de Partes
Numero de recibo: 3425
Fecha: 30-06-2016 11:57:42
www.senadis.gob.cl - (+562)23873900

SANTIAGO,

24 JUN 2016. 047282

24 JUN 2016. 047281

Nº Cumpló con remitir a Ud. copia del oficio
de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

REF. N°: 171.475/2016
MADE /ASR

SOBRE DENUNCIA POR FALTA DE
RESPUESTA DEL SERVICIO NACIONAL DE
LA DISCAPACIDAD.

SANTIAGO, 24 JUN 2016. 047281

Se ha dirigido a esta Contraloría General doña Jaqueline Catalina Arce Johnson, denunciando que no ha podido postular a la reparación de la silla de ruedas eléctrica que actualmente utiliza, puesto que el Servicio Nacional de la Discapacidad, en adelante e indistintamente SENADIS, tiene el sistema computacional suspendido.

En relación con la materia, es necesario señalar que el artículo 61, de la ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, creó el SENADIS como un servicio público funcionalmente descentralizado, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social, la participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

A continuación y en lo pertinente, el artículo 62, letra g), de dicho texto legal, establece que entre las funciones de esa entidad pública se encuentra "Financiar, total o parcialmente, ayudas técnicas y servicios de apoyo requeridos por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y autonomía personal, considerando dentro de los criterios de priorización el grado de la discapacidad y el nivel socioeconómico del postulante".

Enseguida, cabe hacer presente que de las indagaciones efectuadas por este Organismo de Control se desprende que la denunciante registra la obtención de ayudas técnicas proporcionadas por el SENADIS, correspondientes a calzado ortopédico, otorgada en 2010, y dos sillas de ruedas eléctricas, financiadas en 2009 y 2013.

En relación con el sistema computacional aludido en la denuncia, el SENADIS informó a este Organismo de Control que durante la auditoría que el mismo ejecutó al Programa de Ayudas Técnicas de ese servicio en el año 2015, sobre los ataques informáticos que afectaron principalmente las bases de datos contenidas en el sistema computacional FONAWEB, a cuyo respecto realizó acciones de carácter administrativo y judicial, realizando una denuncia ante la Brigada del Ciber Crimen Metropolitano de la Policía de Investigaciones de Chile y la Fiscalía

A LA SEÑORA
JACQUELINE ARCE JOHNSON
CALLE DÍAZ RAMOS N°1017
RECOLETA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

Regional Centro Norte, y solicitando luego la representación al Consejo de Defensa del Estado, en la querrela criminal presentada ante los Tribunales de Justicia.

Respecto a los antecedentes examinados y lo informado a esta Entidad Fiscalizadora por el Jefe del Departamento de Tecnologías para la Inclusión del SENADIS, mediante correo electrónico de 14 de abril de 2016, el sistema de postulación <http://at.fonaweb.cl>, del SENADIS, registra que el 27 de enero de 2015 la recurrente solicitó una silla de ruedas eléctrica, y añade que tal requerimiento fue rechazado por no existir disponibilidad presupuestaria a esa data, pero que no pudo poner ese hecho en conocimiento de la interesada, puesto que el sitio electrónico del servicio no estuvo disponible por las razones ya referidas. Agrega, que la aludida postulación no se habría visto afectada por las interferencias en el sistema.

Asimismo, el señor Pablo Mondaca Blanco, Jefe del Departamento de Tecnologías para la Inclusión (S), del aludido servicio, señaló que en el mes de abril de 2015 se realizó un único concurso de ayudas técnicas donde se ejecutó el 100% de los recursos disponibles.

Agregó la mencionada repartición que el 18 de abril de 2016 se abrió una nueva postulación del Programa Regular para el año 2016, y que al día siguiente los funcionarios del organismo contactaron a la recurrente para que renovara su postulación a una silla de ruedas eléctrica nueva, puesto que la mencionada línea de acción no contempla, para esa anualidad, las partes y piezas que sirvan para reparar una silla de ruedas.

En consecuencia y atendido lo expuesto, es necesario que la recurrente efectúe la postulación recién aludida con la finalidad de que el SENADIS evalúe su solicitud, en el contexto del llamado realizado por esa institución el 18 de abril de 2016.

Nacional de la Discapacidad.

Transcríbese al Director Nacional del Servicio

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República